

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

025

JAMIL MANUAD WITT, Alcalde de San Francisco de Quito

CONSIDERANDO:

Que la Auditoria Interna del I. Municipio de Quito, mediante oficio 92-376-AG, de 4 de septiembre de 1992, solicita la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía 89-11-30-53, de 30 de noviembre de 1989;

Que el Presidente del Fondo de Cesantía Privado mediante oficio , debidamente autorizado por el Comité de Administración, también solicita la modificación de la norma legal antes citada; y,

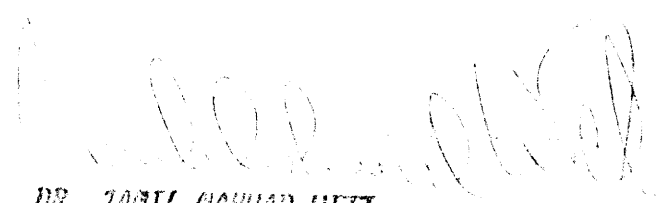
En uso de las atribuciones del artículo 72, numerales 25, 26 y 29 de la Ley de Régimen Municipal,

RESUELVE:

Artículo Unico.- Sustitúyase en el artículo primero de la Resolución 89-11-30-53 después de la expresión fondo de Cesantía Privado, por lo siguiente:

"... para las autoridades, directores, demás funcionarios y empleados del I. Municipio de Quito que tengan nombramiento con aplicación al presupuesto del Municipio de Quito y efectúen el aporte personal mensual establecido como fuente de financiamiento de este Fondo. Exceptúense de esta disposición los funcionarios y empleados de las Empresas Municipales y los trabajadores amparados por el Código del Trabajo".

Dado en Quito,


DR. JAMIL MANUAD WITT
Alcalde de San Francisco de Quito

